



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura

Autoridad Nacional  
del Agua

Administración Local de  
Agua Chinchipe - Chamaya

# Resolución Administrativa

## N°014-2017-ANA-AAA.M-ALA.CHCH

Jaén, 13 de Febrero del 2017.

### VISTO:

La solicitud con CUT N° 21579-2017, de Aprobación de Certificados Nominativos, presentado por el Presidente del Comité de Usuarios de Agua canal El Granadillo perteneciente a la Junta de Usuarios Valle Andino Huancabamba, en representación de las Organizaciones de Usuarios de Agua, con Licencia de uso de agua aprobada por la Autoridad Administrativa del Agua VI Maraón, según Resolución Directoral N° 033-2017-ANA-AAA.VI MARAÑON;

### CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 51° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, las organizaciones titulares de licencias de uso de agua en bloque emiten Certificados Nominativos que representan la parte que corresponde de la licencia a cada uno de sus integrantes;

Que, el Artículo 78° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, establece que los Certificados Nominativos se inscriben sin costo alguno el Registro Administrativo de Derechos de Usos de Agua, a cargo de la Autoridad Nacional del Agua.

Que, el Art 78.2, Para su inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, los certificados nominativos deben contar con la aprobación de la Administración Local de Agua correspondiente, la que de oficio remite copia de la correspondiente resolución a la Autoridad Nacional del Agua.

Que, el Art 78.3, Los Certificados Nominativos representan la parte de asignación de agua que corresponde a cada integrante o usuario del bloque. Otorgan a sus titulares, con relación a dicha parte, los mismos derechos y obligaciones que las licencias de uso de agua individuales;

Que, el Art 78.4, Los certificados nominativos están sujetos a las mismas causales de extinción previstas en la Ley para licencias de uso de agua.

Que, el Art 78.5, Cuando por incumplimiento de las obligaciones del usuario se produzca la extinción de un certificado nominativo, éste quedará impedido de obtener cualquier otro derecho de uso de o forma de suministro de agua distinto al otorgado por el titular de la licencia de uso de agua en bloque;

Que, Mediante Resolución Directoral N°033-2017-ANA-AAA.VI MARAÑON de fecha 11/01/2016 se otorgó licencia de uso de agua con fines agrarios al Comité de Usuarios de Agua canal El Granadillo para el Bloque de Riego El Granadillo, por un volumen de hasta 23 533,01 m<sup>3</sup>/año, de la quebrada El Granadillo, a favor de 20 usuarios y 20 predios, con un área bajo riego de 4,50 ha, con una (01) captación denominado El Granadillo, ubicado en las coordenadas UTM: WGS 84 zona 17 Sur: 662 075 E- 9 431 597 N altitud 3 199 msnm, políticamente ubicado en el Caserío Huancaparpa Bajo, distrito Huancabamba, provincia de Huancabamba, región Piura.

Que el Informe N° 014-2017-ANA-AAA.VI M-ALA.CH-CH, emitido por el especialista en recursos Hídricos, quien manifiesta su aprobación de los certificados nominativos y otorgamiento a los usuarios quienes han cumplido con los requisitos requeridos, en acuerdo a la Resolución Directoral de otorgamiento de Licencia de Uso de Agua, y concluye que es procedente aprobar los Certificados Nominativos de uso de agua con





PERÚ

Ministerio  
de Agricultura

Autoridad Nacional  
del Agua

Administración Local de  
Agua Chinchipe - Chamaya

finés Agrarios a los integrantes del Comité de Usuarios de Agua canal El Granadillo para el Bloque de Riego El Granadillo.

Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar los Certificados Nominativos de los integrantes del Comité de Usuarios de Agua canal El Granadillo para el Bloque de Riego El Granadillo, perteneciente a la Junta de Usuarios Valle Andino Huancabamba. De acuerdo al cuadro N° 01, el cual forma parte de la presente resolución Administrativa.

**ARTICULO SEGUNDO:** Inscribir los Certificados Nominativos de los usuarios, en el Registro Administrativo de Uso de Agua de la Autoridad Nacional del Agua de acuerdo a la licencia de uso de agua obtenida por la organización de usuarios, de la Autoridad Administrativa del Agua VI.MARAÑÓN.

**Regístrese y Comuníquese**



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA  
CHINCHIPA - CHAMAYA  
*[Handwritten Signature]*  
Iny. Lina Angélica Vásquez  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA (e)

C.c  
- Archivo.



PERÚ

Ministerio de Agricultura

Autoridad Nacional del Agua

Administración Local de Agua Chinchipe - Chamaya

CUADRO N° 01

LISTA DE USUARIOS APTOS PARA APROBACION DE CERTIFICADOS NOMINATIVOS										
N°	DEL USUARIO		DEL PREDIO				DEL BLOQUE DE RIEGO			VOLUMEN ANUAL ASIGNADO DE HASTA (m3)
	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI/RUC	NOMBRE	UC	AREA BAJO RIEGO (ha)	NOMBRE DEL CANAL DE SERVICIO	NOMBRE	CAPTACION		
								ESTE (m)	NORTE (m)	
<b>BLOQUE DE RIEGO EL GRANADILLO</b>										
001-2017-JUVA-HBBA-CUACEG	EDMUNDO BERMEO CABRERA	03206889	GRANADILLO		0.20	EL GRANADILLO	EL GRANADILLO	662 075	9 431 597	1,045.91
002-2017-JUVA-HBBA-CUACEG	NELIA MELENDRES JARAMILLO	43946118	GRANADILLO		0.20	EL GRANADILLO	EL GRANADILLO	662 075	9 431 597	1,045.91
003-2017-JUVA-HBBA-CUACEG	RUMELO MELENDRES BEREMEO	03202424	GRANADILLO		0.20	EL GRANADILLO	EL GRANADILLO	662 075	9 431 597	1,045.91
004-2017-JUVA-HBBA-CUACEG	PASTOR CABRERA ALVERCA	03204403	LA QUEBRADA		0.20	EL GRANADILLO	EL GRANADILLO	662 075	9 431 597	1,045.91
005-2017-JUVA-HBBA-CUACEG	ANTERO HUAMAN VELASCO	03203833	EL QUINAWIRO		0.25	EL GRANADILLO	EL GRANADILLO	662 075	9 431 597	1,307.39
006-2017-JUVA-HBBA-CUACEG	MARIO CAMPOS BERMEO	42337082	EL LANCHE		0.20	EL GRANADILLO	EL GRANADILLO	662 075	9 431 597	1,045.91
007-2017-JUVA-HBBA-CUACEG	BENEDICTO CAMPOS HERRERA	42079207	EL QUIQUE		0.25	EL GRANADILLO	EL GRANADILLO	662 075	9 431 597	1,307.39
008-2017-JUVA-HBBA-CUACEG	VALENTIN CAMPOS BERMEO	03204826	EL CHINCHIN		0.20	EL GRANADILLO	EL GRANADILLO	662 075	9 431 597	1,045.91
009-2017-JUVA-HBBA-CUACEG	EFRAIN HUAMAN VELASCO	03234129	EL GRANADILLO		0.20	EL GRANADILLO	EL GRANADILLO	662 075	9 431 597	1,045.91
010-2017-JUVA-HBBA-CUACEG	ROBERTO CRUZ GARCIA	03200073	LA PLAYA		0.20	EL GRANADILLO	EL GRANADILLO	662 075	9 431 597	1,045.91
011-2017-JUVA-HBBA-CUACEG	JUANA SURITA MELENDRES	43970295	GRANADILLO		0.20	EL GRANADILLO	EL GRANADILLO	662 075	9 431 597	1,045.91
012-2017-JUVA-HBBA-CUACEG	ROSA MARIA MELENDRES CASTILLO	43946167	EL HUARHUAR		0.40	EL GRANADILLO	EL GRANADILLO	662 075	9 431 597	2,091.82
<b>TOTAL</b>							<b>VOLUMEN ASIGNADO (m3)</b>			<b>14119.80</b>

